



Reforman Ley General de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley General del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, por lo que la posesión o pertenencia de una casa no será más motivo de chantaje por parte de una pareja en litigio. Con estas adiciones, promovidas por la diputada Itzel Balderas, se impide que sujetos violadores utilicen la casa o los bienes para coaccionar y desalojar a las víctimas. Los legisladores también aprobaron por unanimidad que no prescriba jamás el delito de abuso sexual en menores de edad y se duplica la pena si el agresor que lo comete es un servidor público o un ministro de culto.



<https://photos.onedrive.com/share/75F18D3264FEE48F!6405?cid=75F18D3264FEE48F&resId=75F18D3264FEE48F!6405&authkey=!ADQdwFpmSLIIOeg&ithint=video&e=c6lwxZ>